


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 4.749 · 1939

# LEY 4749

Boletín Oficial, 21 de agosto de 1939 · 3 artículos

*Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 4749*

*LEY 4749*

*EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE*

*LA PROVINCIA DE*

*BUENOS AIRES,*

*SANCIONAN CON FUERZA DE*

*LEY*

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo para donar a

la Municipalidad

de Rivadavia, el solar A, de la manzana número 30, del pueblo Fortín Olavarría, con destino a la construcción del edificio para Delegación Municipal.

ARTÍCULO 2°. La presente donación se efectúa con el único efecto expresado en el artículo anterior y volverá de inmediato a dominio de

la Provincia

si no se le diera el destino indicado.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

*Ley 4749. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).